

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	4316311
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Desarrollo Inmobiliario y Ciudad / Master in Real Estate Development & the City
<b>Universidad solicitante</b>	IE Universidad

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

### **0 - Descripción general:**

- Se adapta la memoria al RD 822/2021,
- se incorpora el término "and the City" a la denominación del título,
- se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos,
- se modifica el plan de estudios,
- se actualiza la información sobre el profesorado disponible para la impartición.
- Se da respuesta al informe provisional de modificaciones en los criterios 3, 4, 5 y 7. Se incluye el detalle de la respuesta al final del PDF del criterio 1.

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

**[1]** *1.10 - Justificación del interés del título:* Se introduce el alcance y la explicación de la modificación propuesta para la Justificación del título. Se actualiza la justificación para incorporar la respuesta al Informe Provisional de Modificación de la Comisión de Evaluación de Titulaciones del 20 de diciembre de 2024.

**[2]** *1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos*  
 Se incorpora el término "and the city" a la denominación del título en inglés en respuesta a la recomendación de que el título tenga la misma nomenclatura en español y en inglés realizada por la Comisión de Evaluación de Títulos en el informe de evaluación para la verificación del título emitido el 10 de julio de 2017.

Se incluye la adscripción del título al ámbito de conocimiento.

**[3]** *1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.* Se incluyen los principales objetivos formativos del Máster

**[4]** 1.14 - *Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas* Se incluyen los perfiles de egreso de la titulación.

**[5]** 1.4-1.9 - *Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas*. Se actualiza el apartado sin modificar el contenido para incluir el campo "Centro Responsable".

## **CRITERIO 2.- RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE**

**[6]** 2 - *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*. Se actualizan los códigos de los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título a fin de adaptarlas a la clasificación propuesta en el RD 822/2021, sin afectar el contenido de las mismas.

## **CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

**[7.a] 3.1 3.1** - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*. Se incorpora la adaptación al RD 822/2021 del apartado 3.1.2 Requisitos de Acceso y del nivel de inglés.

**[7.b]** 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos

**[8]** 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*. Se actualiza los criterios de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

## **CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

**[9]** 4.1 - *Estructura básica de las enseñanzas*. Se incorporan los cambios realizados en la metodología y realización del TFM. Se aclara el número de estudiantes por grupo para realizar el TFM. Se modifican algunas asignaturas del plan de estudios

**[10]** 4.2 - *Actividades y metodologías docentes*. Se incluye las Actividades y metodologías docentes según el RD 822/2021.

**[11]** 4.3 *Sistemas de evaluación*. Se modifica el Sistema de evaluación.

## **CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**[12a]** Se actualiza la información sobre el claustro encargado de la impartición del Máster Universitario. Se corrigen erratas advertidas

**[12b]** Se actualiza la información para incluir nuevos perfiles disponibles para el título.

**[12c] CRITERIO 6- RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS.** Se actualiza para incluir únicamente los espacios disponibles específicamente para el título, eliminando las referencias a los espacios genéricos de la Universidad.

## **CRITERIO 7.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

**[13]** 7.1 - *Cronograma de implantación*. Se actualiza para incluir la fecha de implementación de la modificación solicitada. Se da respuesta a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones sobre el Criterio 7.

## **CRITERIO 8.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

**[14]** 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* Se actualiza el enlace al sistema interno de garantía de la calidad.

**[15]** 8.2 - *Información pública*. Se incorpora la información sobre la Información pública para adaptar la memoria al RD 822/2021.

### **Personas Asociadas al Título:**

**[16]** 9.1 - *Responsable del título*. Se actualizan datos del Responsable.

**[17]** 9.3 - *Solicitante*. Cambio de Solicitante.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se proponen incluir la siguiente **recomendación**, que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

**Criterio 5.- Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se recomienda incrementar el profesorado doctor que imparte docencia en el título, así como las ratios de profesorado acreditado. La universidad en el informe de alegaciones se compromete a ello.

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones